

PROPOSICIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025

Se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas para su correspondiente aprobación la siguiente proposición relativa a la elección del Revisor Fiscal para los años 2024 y 2025:

Considerando:

- Que, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo de la Compañía, el Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos (2) años, simultáneos al período de la Junta Directiva, pudiendo ser reelegidos sucesivamente.
- Que la administración realizó un proceso de selección objetivo y transparente que incluyó la evaluación de criterios económicos y técnicos, mediante el cual se recibieron ofertas de firmas de conocida trayectoria en el mercado.
- Que las conclusiones de dicho análisis arrojaron como resultado que la mejor alternativa a elegir es PricewaterhouseCoopers para auditar los períodos contables de los años 2024 y 2025.
- Que PricewaterhouseCoopers no ha recibido ingresos de la Compañía o de sus vinculados económicos, que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus últimos ingresos anuales.
- Que las razones que condujeron a contemplar la elección fueron sometidas a consideración del Comité de Auditoría y Riesgos y de la Junta Directiva.

Resuelve:

Elegir a la firma PricewaterhouseCoopers para la prestación de los servicios de auditoría fiscal para los años 2024 y 2025. Por efectos de calendario el período de trabajo inicia el 1 de abril de 2024 y finaliza el 31 de marzo de 2026.